



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 091-2022

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-02-105-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B), ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente**, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es de Habilitación de Oferentes para las aperturas de las propuestas Económicas (Sobre B) del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-02-105-2022 Adquisición de Vehículos Utilitarios. En función de lo anterior el representante del



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, hizo constar que:

1. En fecha veintidós (22) de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el acta núm. 066-2022 de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;
2. En fecha veintisiete (27) y veintiocho (28) de septiembre de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la comparación de precios para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 086-2022 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, fue recibida y abierta la oferta técnica (Sobre A) de la razón social de los siguientes oferentes:
  - **Magna Motors, S.A.**
  - **Viamar, S.A.**
4. Según el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual se transcribe textualmente:

(se consigna informe pericial técnico en la página siguiente)



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR  
ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
17 de noviembre de 2022

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular  
Presidente representante del comité de compras.  
Su despacho.

**Asunto:** informe de evaluación técnica proceso No. **TSE-CCC-LPN-02-105-2022**  
**Adquisición de Vehículos Utilitarios.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, el equipo de peritos recibió del analista de compras Omar Andrés Jiménez del TSE, dos (02) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **Adquisición de Vehículos Utilitarios**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-02-105-2022** **Adquisición de Vehículos Utilitarios**. Quedan designados como peritos evaluadores los señores: **Juan Antonio Bueno Sánchez**, cédula de identidad y electoral No. 001-1385451-7 Enc. Departamento de Seguridad; **Ángel Livio Reyes**, cédula de identidad y electoral No. 001-0132788-0, Coordinador de Servicios, División de Transportación; **Neris Cruz**, cédula de identidad y electoral No. 001-0336190-3, Analista II, Dirección Administrativa.

Num 1

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*BS.*  
*AK*  
*nl.*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR  
ELECTORAL

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

- 1) MAGNA MOTORS, S.A.
- 2) Viamar, S.A.

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la Oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple / No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

### Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

Num 2.



REPÚBLICA DOMINICANA  
 TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR  
 ELECTORAL

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- **MAGNA MOTORS, S.A.**

De acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante y como peritos informamos que la empresa participante **CUMPLE** en cuanto a los requisitos requeridos en el ítem 1. "5 Vehículos utilitarios tipo SUV (Yipeta)"; sin embargo, en cuanto al ítem 2. "1 Vehículo utilitario tipo camioneta todo terreno" **NO CUMPLE**, ya que no lo ofertaron.

- **Viamar, S.A.,**

De acuerdo a lo ofertado y evaluado por la empresa participante y como peritos informamos que la empresa participante **CUMPLE** con los requisitos requerimientos en los ítems 1 y 2 "5 Vehículos utilitarios tipo SUV (Yipeta)" y "1 Vehículo utilitario tipo camioneta todo terreno".

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Juan Antonio Bueno Sánchez**  
 Enc. Departamento de Seguridad  
 Perito

**Ángel Livio Reyes**  
 Coordinador de Servicios  
 Perito



**Neris Cruz**  
 Analista II, Dirección Administrativa  
 Perito











REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



5. Según el informe pericial de evaluación financiera de fecha 24 de noviembre de 2022, el cual se transcribe textualmente:

 **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Santo Domingo, D.N.  
24 de noviembre de 2022

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Via: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular  
Presidente representante del comité de compras.

Su despacho.

Asunto: informe de evaluación financiera proceso No. **TSE-CCC-LPN-02-105-2022**  
**Adquisición de Vehículos Utilitarios.**  
Distinguido Lic.:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos financieros de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, el equipo de peritos recibió del analista de compras Omar Andres Jimenez del TSE, dos (02) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de Adquisición de Vehículos Utilitarios. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación financiera, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-02-105-2022 Adquisición de Vehículos Utilitarios**, queda designado como perito financiero evaluador el señor: José Joaquín Joa Figueró, cédula de identidad y electoral No. 001-0137263-9, Encargado, Depto. de Contabilidad.

El perito designado ha procedido a evaluar la documentación financiera de presentada por los siguientes oferentes:

- 1) **MAGNA MOTORS, S.A.**
- 2) **VIAMAR, S.A.**

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

Num 1

*[Handwritten signatures and initials on the right margin: 'e', 'S', 'E', 'J']*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR  
ELECTORAL

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de los documentos financieros el análisis y la validación de la Oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por el perito designado, tomando como base las respuestas al Pliego de Condiciones, acápite 2.15 Situación Financiera.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la documentación financiera del bien ofrecido cumple con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

### Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **MAGNA MOTORS, S.A.** presentó documentación para completar todo lo requerido para la evaluación, sin embargo, no cumple en el índice de endeudamiento, donde no es menor al límite de endeudamiento establecido en el Pliego de Condiciones numeral 2.15 Situación Financiera.
- El oferente **VIAMAR, S.A.** presentó documentación para completar todo lo requerido para la evaluación y cumple con todas las liquideces determinadas en el Pliego de Condiciones, numeral 2.15 Situación Financiera.

Num 2



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR  
ELECTORAL

De acuerdo con esto, el oferente VIAMAR, S.A., cumple con lo requerido.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro días (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

José Joaquín Joa Figüeroa  
Encargado  
Depto. Contabilidad



*[Handwritten signatures and initials]*

Num 3



REPÚBLICA DOMINICANA  
 TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
 Informe Pericial Financiero

Expediente TSE-CCC-LPN-03-106-2022 Adquisición de Vehículos Utilitarios  
 PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Licitación Pública Nacional  
 Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$ 13.000.000,00  
 Fecha de la solicitud: 15/09/2022  
 Fecha de la invitación: 27/09/2022

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
VEGA MÓVIL, SRL Motorless Development D.Fee. SRL ( AUTO HAUS) AUTO ASESORES MILITARIAS SRL Flan & Compañía, S.A. Delta Comercial, S.A. Comercial Keros SRL CID AUTOS SRL MAGNA MOTORS, S.A Bionza Dominicana SAS Viamar, S.A.	MAGNA MOTORS, S.A Viamar, S.A.

MATRIZ DE PUNTAJE

Criterio de Validación:	CUMPLE / NO CUMPLE		Medios de Verificación: 1. Presentación de Documento 2. Información del Documento 3. Verificación con el emisor (S: Acepta)
	MAGNA MOTORS, S.A	Viamar, S.A.	
Documentación Requerida a Evaluar <b>SOBRE A</b>			
<b>C) SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	
Estados Financieros auditados de Los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).	CUMPLE	CUMPLE	
El oferente deberá presentar un estado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	
Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respeto económico (por lo menos una referencia)	CUMPLE	CUMPLE	
Referencias sectoriales de proyectos similares prestados a otras empresas (por lo menos tres referencias)	CUMPLE	CUMPLE	
Para evaluar la estabilidad financiera se analizará sobre todo el estado financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre todo el análisis de los siguientes indicadores:			
	Puntaje	Puntaje	
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20	1,67	2,41	
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.8	1,41	1,64	
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.80	1,50	0,71	
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Elaborado por:





REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



6. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
  
7. El artículo 94 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones y sus Modificaciones, instituido a través del decreto No. 543-12, establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera resolución:**

*Se aprueban lo informes periciales definitivos de evaluación de la Oferta Técnica emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-02-105-2022. Adjudicación de Vehículos Utilitarios.*

**Segunda resolución:**

*Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobre B) al siguiente oferente: **Viamar, S.A.** Toda vez que la oferta técnica*



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



*presentada cumple con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.*

**Tercera resolución:**

*Queda inhabilitado para pasar a la segunda etapa de evaluación económica (Sobre B) el siguiente oferente: **Magna Motors, S.A.**, Por los motivos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución. Por vía de consecuencia, se dispone al Departamento de Compras y Contrataciones del TSE devolver al Oferente no habilitado su respectivo sobre B (oferta económica), sin abrir.*

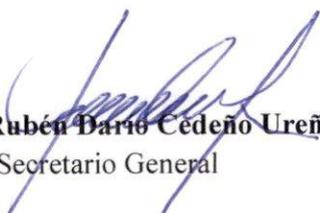
**Cuarta resolución:**

*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación instituida a través del Decreto Núm. 543-12; así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.*

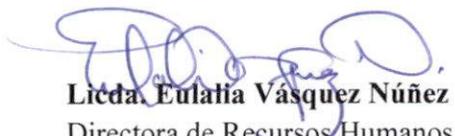


REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Finalmente, siendo las **doce horas del mediodía (12:00 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**  
Secretario General

  
**Dr. Henrri Cuello Ramírez**  
Director Jurídico

  
**Licda. Eulalia Vásquez Núñez**  
Directora de Recursos Humanos

  
**Licda. Celsa Contreras Almonte**  
Directora de la Oficina de  
Acceso a la Información

  
**Magistrado Fernando Fernández Cruz**  
Juez Titular  
En representación del Juez Presidente del TSE  
**Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo**  
